



Id seguridad: 18604755

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Chiclayo 25 octubre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006852-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [320327843 - 2]

VISTO: el **INFORME 000056-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [320327843 - 1]**; y el Registro N° 320327843-0, la profesora **BETTY ASUNCIONA PAJARES DELGADO** está solicitando su **RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS EN CALIDAD DE CONTRATADA** antes de su Nombramiento a su Tiempo de Servicios Acumulados de Docencia, e Inclusión en el Sistema de Escalafón Magisterial en **(77) Follos**.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente cumple con los requisitos exigidos según la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", y su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, publicado en el diario El Peruano el 03 de Mayo del 2013, en su art. 134.3° y 134.4° dice: "Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en Instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales, procede el reconocimiento de contratado por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor de doce (12) horas semanal-mensual. **No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago**, siempre que hayan sido menor a 30 días, conforme a la precisión contenida en la **Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU de fecha 07.08.2023**, "Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón Magisterial", numeral 6.1.8 literal c), prestados en Instituciones particulares, servicios ad honorem, ni los prestados como personal administrativos"; (El resaltado en negritas ha sido incluido).

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración y a lo informado por el Área de Escalafón, a través del **INFORME 000052-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515463344 - 1]**, y contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y el Área de Recursos Humanos de la UGEL CHICLAYO y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de la Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, en su Art. N° 134, y los Instructivos para precisiones de cálculo a favor de los profesores comprendidos en la Ley de la Reforma con **OFICIO MULTIPLE N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, OFICIO MULTIPLE N° 053-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DITEN**, Ley N° 31638 que aprueba el "Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, los años de servicios contratados, a los años de Servicios Docentes, a favor de **BETTY ASUNCIONA PAJARES DELGADO** con DNI N° **16507947** y docente de la IE. N° 10011 "Francisco Bolognesi Cervantes" - José Leonardo Ortiz - Chiclayo; acumulando un total de **05 AÑOS, 05 MES, 11 DIAS**, detallado de la siguiente manera:

N°	N° ACTO RESOLUTIVO	FECHA EMISIÓN	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	TIEMPO ACUMULADO
1	RDRS 2008-1991	31/10/1991	Reconocer pagos	30.04 al 31.12.91	C.E. "Cristo Rey" - Carniche - Chongoyape - Chota	08 meses, 01 día
2	RD 2456-1992	8/12/1992	Reconocer pagos	13.04 al 31.12.92	C.E. N° 11154 - Popan Alto - Chiclayo	08 meses 18 días
3	RD 1383-1993	15/11/1993	Reconocer pagos	12.04 al 31.12.93	E.P.M. N° 10901 - Collique bajo - Zaña	08 meses, 19 días
4	RD 2069-1994	26/09/1994	CONTRATAR	04.04 al 31.12.94	E.P.M. N° 10901 - Collique bajo - Zaña	08 meses, 27 días
	RDRS 2498-1996	25/10/1996	Reconocer pagos	12.09 al 31.12.96	C.E. N° 10841 - Collique Alto - Zaña	03 meses, 19 días
5	RDRS 3169-1997	11/12/1997	Reconocer pagos	29.09 al 11.11.97	C.E. N° 11053 - Fanupe Barrio Nuevo - Mórrope	01 mes, 13 días
7	RDRS 0674-1998	2/10/1998	Reconocer pagos	01.05 al 31.12.98	C.E. N° 10841 - Collique Alto - Zaña	08 meses
9	RDRS 3248-1999	7/09/1999	Reconocer pagos	01.06 al 31.12.99	C.E. N° 10823 "José Leonardo Ortiz" - Chiclayo	07 meses
10	RDRS 2270-2002	3/07/2002	Reconocer pagos	29.04 al 31.12.02	C.E. N° 10139 "Agustín G. Salcedo" - Mochumi - Lambay.	08 meses, 02 días
11	RDRS 3492-2003	29/09/2003	Reconocer pagos	29.09 al 31.12.03	C.E. N° 10042 "Juan Tomis Stack" - Chiclayo	03 meses, 02 días



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006852-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [320327843 - 2]

DESCRIPCIÓN	AÑOS	MESES	DIAS
ACUMULADO AÑO 1991	00	08	01
ACUMULADO AÑO 1992	00	08	18
ACUMULADO AÑO 1993	00	08	19
ACUMULADO AÑO 1994	00	08	27
ACUMULADO AÑO 1996	00	03	19
ACUMULADO AÑO 1997	00	01	13
ACUMULADO AÑO 1998	00	08	00
ACUMULADO AÑO 1999	00	07	00
ACUMULADO AÑO 2002	00	08	02
ACUMULADO AÑO 2003	00	03	02
TOTAL ACUMULADO	05	05	11

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, los períodos contratados respecto a la RDRS 3255-1997; por las razones descritas en el presente informe; conforme se demuestra en el siguiente cuadro.

N°	N° ACTO RESOLUTIVO	FECHA EMISIÓN	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	TIEMPO ACUMULADO
1	RDRS 3255-1997	23/12/1997	Reconocer pagos	12.11 al 30.11.97	C.E. N° 11053 - Fanupe Barrio Nuevo - Morrope	RVM. N° 112-2023 (18 días)

ARTÍCULO TERCERO.- Que, copia de la presente Resolución se agregue al Legajo Personal del administrado, se incluya en su Legajo Personal y Aplicativo de Escalafón Magisterial, para los fines de Ley

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, con el correspondiente acto resolutivo a la parte interesada de conformidad con lo prescrito en el Art.°18 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, las diferentes oficinas y Direcciones de la UGEL-Chiclayo, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 25/10/2024 - 08:10:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
24-10-2024 / 10:00:24

- OFICINA DE ADMINISTRACION



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006852-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [320327843 - 2]

JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
24-10-2024 / 09:25:52

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
24-10-2024 / 09:52:16

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
24-10-2024 / 09:55:13